



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	09 de octubre 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Administración de Sede Hachón
ORDENADOR DEL GASTO:	Olga Matilde Ahumada Sabogal Subdirectora (e) Centro Agroindustrial del Meta
OBJETO:	Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación de la Necesidad

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El centro Agroindustrial es uno de los 17 centros de formación que cuenta con centros de convivencia en cada una de sus sedes, el cual ha constituido el SENA en virtud de la Resolución 1-01399 del 2021 como uno de los mecanismos de retención de aprendices que permiten la culminación de la formación en relación con las metas determinadas por dirección general y en concordancia con la guía de apoyos de sostenimiento versión 12 Internado – centros de convivencia el cual ha dispuesto que es el “Alojamiento que se brinda a los aprendices en sedes del SENA”

En este sentido, para dar una clara realidad del centro de convivencia del Centro Agroindustrial del Meta es necesario que se exponga lo siguiente:

Ubicación Geográfica Sede el Hachón ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López
PLANO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA

- Capacidad de los centros de convivencia

Sede el Hachón: Capacidad de aprendices 100

Nota 2°: El centro de convivencia presta sus servicios de lunes a domingo debido al gran porcentaje de aprendices que provienen de municipios del departamento del Meta e incluso



de diferentes departamentos, siendo difícil que ellos constantemente viajen a su domicilio.

- Caracterización de aprendices: Proviene en su mayoría de municipios continuos a los lugares de las sedes principales y presentan situaciones de vulnerabilidad de índole socioeconómico tales como:

Pertenecientes a comunidades NARP o pueblos indígenas.

Aprendices que viven en un municipio diferente al centro de formación

Aprendices víctimas del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011

Aprendices con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5

Aprendices madre cabeza de familia o en estado de gestación o lactancia

Aprendices en situación de desplazamiento por fenómenos naturales

Entonces, en razón a visita realizada por personal de Dirección General evaluaron las condiciones de cada uno de los centros de convivencia, advirtiéndose que el internado de la sede el Hachón presenta un deterioro mas avanzado en su infraestructura, razón por la cual se debe priorizar para adelantar las gestiones de mantenimiento.

Siendo soportado lo anterior con las siguientes imágenes fotográficas:

Zona de baños de hombres





Zona de pasillos



Zona de patio





ZONA DE DORMITORIOS



MURO EXTERIOR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA



ENTRADA CENTRO DE CONVIVENCIA





Antecedentes de Seguridad y salud en el trabajo:

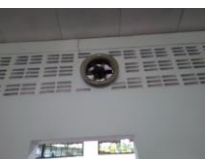
06 de mayo de 2019

Centro Agroindustrial del Meta - Sede Principal - El Hachón

Se realizó la inspección planeada a solicitud de la Dirección General- área de Seguridad y Salud en el Trabajo al centro de convivencia (Hombres y Mujeres) de la sede el hachón con el fin de identificar condiciones en seguridad y salud en el trabajo y generar acciones de mejora.

Objetivo: Verificar las condiciones en términos de infraestructura, equipos, espacios, mobiliario, confort térmico y demás requerimientos en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior con el fin de evaluar las necesidades del centro de convivencia.

Inspección realiza en articulación con instructores del área de construcción y subdirector del centro Alveiro Tapias.

FACTORES DE RIESGO O CONDICIONES INSEGURAS IDENTIFICADAS:				
UBICACIÓN	FACTOR DE RIESGO/CONDICIÓN INSEGURA/ DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	FOTOGRAFÍA	RECOMENDACIÓN
Dormitorio Mujeres.	Biológicos (Picaduras) Exposición a climas endémicos con proliferación de insectos o vectores / Ausencia de malla o angeo en una de las rejillas de ventilación, facilita el ingreso de vectores.	Ausencia de malla o angeo en una de las rejillas de ventilación, facilita el ingreso de vectores.		Se recomienda instalar malla o angeo mosquitero, sino se cuenta con ella gestionar recursos para su adquisición
Dormitorio 1 y 2 Hombres.	Instalaciones locativas: Sistema de ventilación / y dormitorio 2 - (Dormitorio 1 - 2 y dormitorio 2 -1) 3 Extractores de aire no se encuentran en funcionamiento.	(Dormitorio 1 - 2 y dormitorio 2 -1) 3 Extractores de aire no se encuentran en funcionamiento.		Se sugiere realizar mantenimiento correctivo o el cambio de extractor.
Dormitorio y zona de lockers Mujeres.	Instalaciones locativas: Sistema de ventilación / Extractor de aire no se encuentran en funcionamiento y 1 en área de lockers genera exceso de ruido.	1 Extractor de aire no se encuentran en funcionamiento y 1 en área de lockers genera exceso de ruido.		Se sugiere realizar mantenimiento correctivo o el cambio de extractores.



1 Luminaria fundida	Físicos (Iluminación (Luz visible) / Dormitorio Hombres.	Dormitorio 2 Hombres.		Realizar mantenimiento, cambio de tubo fluorescente.
Dormitorio 2 Hombres.	Físicos (Iluminación (Luz visible) / Se identifica 1 luminaria fundida.	Se identifica 1 luminaria fundida.		Realizar mantenimiento, cambio de tubo fluorescente.
Baños Hombres.	Físicos (Iluminación (Luz visible) / Se identifican 2 Luminarias fundidas.	Se identifican 2 Luminarias fundidas.		Realizar mantenimiento, cambio de tubos fluorescentes tipo led.
Patio de ropas y zona de lavado Hombres.	Condiciones de Seguridad (Locativo (sist de alm), superficie de trab , por ausencia y (caídas de obj)) / Suelo irregular por ausencia y rotura de 5 baldosas.	Suelo irregular por ausencia y rotura de 5 baldosas.		Se sugiere el cambio de baldosas rotas e instalación de las faltantes.
Dormitorio 2 Hombres.	Condiciones de Seguridad (Eléctrico (alta y baja tensión, estática)) / 1 Toma corriente sin tapa.	1 Toma corriente sin tapa.		Realizar colocación de tapa.
Baño Mujeres.	Generación de Residuos / Se identifica un espejo sin asegurar a la pared y roto en el borde superior derecho.	Se identifica un espejo sin asegurar a la pared y roto en el borde superior derecho.		Se sugiere retirar del área el espejo y hacer disposición adecuada de este residuo.

14 de mayo de 2021:

Se remite nuevamente el informe generado en la vigencia 2019, en el cual se identifican 2 condiciones inseguras adicionales:

FACTORES DE RIESGO O CONDICIONES INSEGURAS IDENTIFICADAS:				
UBICACIÓN	FACTOR DE RIESGO/CONDICIÓN INSEGURA/ DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	FOTOGRAFÍA	RECOMENDACIÓN
Patio de ropas y zona de lavado Hombres y mujeres	Condiciones de Seguridad (Locativo caídas de obj, superficie de trabajo – en época de lluvia se	Patio de ropas sin cubiertas.		Gestión de recurso para adecuación de la infraestructura.



	dificulta el secado de ropa, superficie de tránsito resbalosa) Generación de Residuos /caída de material vegetal.			
Alojamientos	Biológicos (Hongos)	Se evidencia presencia de humedad en algunas paredes de los alojamientos.		Se recomienda realizar mantenimiento correctivo y preventivo, determinar las condiciones que generan la humedad y eliminarlas.

Estas verificaciones se llevaron a cabo con el propósito de realizar plan de mejora y gestión de recursos desde la subdirección para intervenir las condiciones identificadas en el centro de convivencia.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA:

La necesidad está relacionada con la actividad misional o de apoyo a la gestión de la entidad:

El mantenimiento del centro de convivencia sede Hachón está directamente relacionado con el desarrollo de la actividad misional del SENA que es garantizar la formación profesional integral, brindándoles a los aprendices el apoyo con el alojamiento, como una estrategia de retención.

Función que la entidad va a satisfacer: Impartir Formación Profesional Integral

Al centro de convivencia es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo anual, garantizando así el bienestar de los aprendices que se alojan allí, donde la infraestructura no represente un riesgo por el evidente deterioro que actualmente se presenta.

Mantenimiento de bienes e inmuebles. Se debe rescatar lo construido y realizar el mantenimiento correctivo del centro de convivencia de la sede Hachón, ya que cuenta con una estructura soporte de muy buena calidad, que desde el 2016 no se realiza una intervención significativa que permita subsanar las necesidades de mantenimiento presentes a la fecha.

- Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad AdquisicionesPAA_322948_1_5100669c-be74-44e7-ae50-195027bc6431-VERSION 43 - LINEA 52588 en el siguiente enlace:**

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE así>



Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507	Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta	99.964.000	OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL	Regional Meta

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Grupo	Segmento	Clase	Familia	Producto
(F) Servicios	(72000000) Servicio de edificación, construcción y mantenimiento de edificaciones	(72100000) Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones	(72101500) Servicios de apoyo a la construcción	(72101507) Servicio de mantenimiento de edificios.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente contrato consiste en Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a que los bienes intervenidos del centro de formación queden en perfecto funcionamiento y sean de óptima calidad, so pena de generar su devolución por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en los requerimientos técnicos exigidos descritos en el presente documento.

Así mismo, el contratista debe suministrar la logística y personal encargado con capacidad laboral, experiencia y conocimientos para ejecutar las tareas que requieren los equipos a intervenir, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo; así como el suministro e instalación de repuestos para el desarrollo definido



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA SEDE HACHÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
	1.01	Desmonte y retiro de orinales y separación de acero. Incluye traslado hasta sitio de cargue o de almacenamiento.	Unid	6
	1.02	Desmonte de extractor, incluye traslado hasta sitio de cargue o de almacenamiento.	Unid	4
	1.03	Desmonte de la puerta de acceso al centro de convivencia, en material de aluminio y vidrio. Incluye traslado hasta sitio de cargue o de almacenamiento.	Unid	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION PAÑETE- ENCHAPE Y ACABADOS EN PINTURA MURO			
	2.01	Enchape de muro fachaleta cerámico a la altura de un (1) metro terminado, en formato 34.5x62cm Color a solicitud del supervisor. (incluye sócalo, materiales, alistamiento e impermeabilización de la pared, instalación).	m2	196
	2.02	Pintura sobre muro interior a 3 manos con vinilo tipo 1 super lavable acabado mate, color blanco incluidos resanes menores con mortero impermeabilizado y estuco plástico de calidad. Incluye materiales y mano de obra y Aplicación.	m2	1120
	2.03	Pintura sobre muro exterior a 3 manos con vinilo 100% acrílico super lavable acabado mate, color blanco incluidos resanes menores con mortero impermeabilizado y estuco plástico de calidad. Incluye materiales y mano de obra y Aplicación.	m2	645
	2.04	Pintura sobre muro exterior, en el zocalo (altura de 0,5 mt), a 3 manos con vinilo 100% acrílico super lavable acabado mate, color verde incluidos resanes menores con mortero impermeabilizado y estuco plástico de calidad. Incluye materiales y mano de obra y Aplicación.	m2	67
3	MANTENIMIENTOSUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES HIDRAULICAS-SANITARIAS Y ELECTRICAS			
	3.01	Suministro, cambio e instalación de válvulas de bola por válvula cortina en bronce de ½", con conexiones roscadas hembra/hembra, volante en aluminio cuerpo de latón, temperatura mínima y máxima de trabajo: 0° C, 150° C en ausencia de vapor.	UN	16
	3.02	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma corrientes GFCI.	UN	4
	3.03	Reposición e instalación interruptor Doble	UN	8
	3.04	salida lámparas colgantes (cordón desde la cubierta de 1,5 mt) tipo led 70W a 110 v	UN	25
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR / EXTRACTOR AXIAL			
	4.01	Suministro e Instalación de extractores (h:5mt), de 24 pulgadas, 110v -220v silencioso, Ventilador / Extractor Axial Combina una hélice (rotor) de alta eficiencia, motor monofásico para trabajo pesado y persiana de aluminio pintado al horno. Diseñado para operar en condiciones extremas de trabajo y para el manejo eficiente de aire en aplicaciones industriales y/o comerciales con bajo nivel de ruido y libres de vibración	UN	4
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA COLD ROLLED			



	5.01	Suministro e instalación de puerta en lamina cold rolled calibre 22, color blanco. con h= 2,8mt, ancho 2 metros con 2 alas de 1 m c/u.	UN	1
6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO		
	6.01	Suministro, Instalación Espejo recto, pulido, con moderno diseño decorativo, de alta resistencia.1.40 x 0.65 . Incluye accesorios de fijación.	UN	2
7		MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS Y DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE Y/O CUALQUIER MATERIAL		
	7.01	Mantenimiento de divisiones en material lamina metálica. Medidas 1.40x1.80. Incluye lijada, pintada, esmalte anticorrosivo, pintura (Color a solicitud del supervisor) si requiere, y reposición de accesorios de instalación.	UN	12
	7.02	Mantenimiento de puertas en material lamina metálica. Medidas 1.20x1.80 Incluye lijada, esmalte anticorrosivo, pintura (Color a solicitud del supervisor) si requiere, y reposición de accesorios de instalación.	UN	31
	7.03	Mantenimiento de puertas y marcos de puertas en material hierro. Medidas 1x1.90. Incluye lijada, pintura esmalte anticorrosivo imprimante, reposición de vidrios y pintura (Color a solicitud del supervisor) y reposición de accesorios de instalación.	UN	4
	7.04	Mantenimiento de puertas y marcos de puertas en material aluminio. Medidas 1x1.90. Incluye ajuste de cierres, mantenimiento a las uniones de marco y vidrio, reposición de vidrios y de caucho, pintura (Color a solicitud del supervisor), reposición de accesorios de instalación.	UN	2
	7.05	Mantenimiento de puertas y marcos de puertas en material madera. Medidas 1x1.85 Incluye lijada, barnizada pintada (Color a solicitud del supervisor) y reposición de accesorios de instalación.	UN	2
	7.06	Mantenimiento de reja y marco de reja en material hierro. Medidas 1x1.90. Incluye lijada, pintura esmalte anticorrosivo imprimante, pintura (Color a solicitud del supervisor) y reposición de accesorios de instalación.	UN	1
	7.07	Mantenimiento de reja y marco de reja en material hierro. Medidas 0.80x2.10. Incluye lijada, pintura esmalte anticorrosivo imprimante, pintura (Color a solicitud del supervisor) y reposición de accesorios de instalación.	UN	10
	7.08	Mantenimiento de ventanas y marcos de ventanas en material aluminio. Medidas 1x1.20. Incluye ajuste de cierres, mantenimiento a las uniones de marco y vidrio, reposición de vidrios y de caucho, pintura (Color a solicitud del supervisor), reposición de accesorios de instalación.	UN	2
	7.09	Mantenimiento de ventanas y marcos de ventanas en material aluminio. Medidas 1.20x2.10. Incluye ajuste de cierres, mantenimiento a las uniones de marco y vidrio, reposición de vidrios y de caucho, pintura (Color a solicitud del supervisor), reposición de accesorios de instalación.	UN	10
	7.10	Mantenimiento de ventanas y marcos de ventanas en material aluminio. Medidas 0.40x2. Incluye ajuste de cierres, mantenimiento a las uniones de marco y vidrio, reposición de vidrios y de caucho, pintura (Color a solicitud del supervisor), reposición de accesorios de instalación.	UN	30
9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEOS		
	9.01	Suministro e Instalación a todo costo de angeo de buena calidad, alta resistencia a la corrosión y larga duración con tejido en malla uniforme en fibra de vidrio para impedir el paso de pequeños insectos, de alto de 0,5 mt por 2mt en ventanas existentes, incluye accesorios necesarios para fijación.	m2	18
10		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS		



	10.01	Recolección y Disposición final de Residuos, Aseo General Permanente, retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales: el proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra según normatividad vigente y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	VIAJE	1
--	-------	--	-------	---

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

. Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo se realiza con el fin de anticipar y mitigar el riesgo de imprevistos que puedan ocurrir y así adelantarse y evitar posibles riesgos y daños que puedan surgir, de este modo garantizar que el funcionamiento de todos los artefactos, los materiales, los elementos sea óptimo.

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento Correctivo se realiza para arreglar averías o defectos, su principal objetivo es la reparación, sustitución, modificaciones ya sea en la instalación o en el equipamiento, o en los elementos que ya han tenido fallos en su funcionamiento así sean perecederos, con el fin de devolverlo a su estado original.

Descripción de la ejecución del mantenimiento

La metodología utilizada por el contratista para desarrollar las actividades que se le contraten deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades y cantidades previstas en cada uno de los ítems descritos.
- La estabilidad del mantenimiento ejecutado.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos utilizados en el mantenimiento.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento.
- El proponente seleccionado debe garantizar que los repuestos y elementos suministrados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera, garantizando la calidad del mantenimiento realizado a los invernaderos. Materiales libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto. Las referencias de los elementos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentra en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de cada uno de ellos. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes o servicio no recibidos a satisfacción por la supervisión asignada.
- Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales entre otros con personal que utilice para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que solicite el centro de formación sin mediar relación contractual alguna con el SENA Centro Agroindustrial del Meta sede Hachón del personal que realice estos servicios.



- La garantía solicitada para el objeto a contratar será de mínimo dos años.
- El equipo humano, profesional o técnico para llevar a cabo la ejecución del mantenimiento deberá contar con el curso de alturas y acogerse a la normatividad.

Materiales a cargo:

- Todos los materiales que sean necesarios para la realización del mantenimiento según los ítems previstos deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de la ejecución del contrato. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.
- Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de estos.
- El Contratista deberá suministrar a la supervisión del contrato, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Las aprobaciones, por parte de la supervisión, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de la ejecución. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

Maquinaria, Equipos y Herramientas.

- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del mantenimiento, deberán ser suministrados a su cargo por el Contratista. Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El SENA por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.
- El Contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con

terceros para suministro de maquinaria o equipos

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$99.964.000)**., cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$99.964.000)**,

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$99.964.000)**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “ Contratar a todo costo el mantenimiento de la infraestructura del centro de convivencia de la sede El Hachón ubicado en el Centro Agroindustrial del Meta es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$99.964.000)**. tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado. SE ADJUNTA ANEXO.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 133 de 2013, los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej: Combustible y vigilancia).

Por lo anteriormente expuesto para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se tuvo en cuenta el proceso establecido por la entidad a través de cotizaciones.



10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Sedes Mantenidas - Fortalecimiento De La Infraestructura Y La Capacidad Institucional	\$20.834.223
Funcionamiento			

Nro. De Cdp O Vigencia Futura	Fecha De Cdp O Vigencia Futura	Fecha De Vencimiento Del Cdp	Dependencia	Posición Catálogo De Gasto	Fuente	Valor En Letras	Valor En Números.
10523	14/08/2023	31/12/2023	911724 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Sedes Mantenidas - Fortalecimiento De La Infraestructura Y La Capacidad Institucional	Nación	Noventa y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos	\$ 99.964.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar es Prestación de servicios. El procedimiento de selección que se debe surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado al contrato que se pretende ejecutar, y por ser inferior al 10% de la menor cuantía.

La entidad realizará la selección del contratista a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con las siguientes disposiciones legales.

- (i) Ley 80 de 1993
- (ii) numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020
- (iii) el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015
- (iv) la Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- (v) el Decreto 1860 de 2021" por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por:

✓ Constitución Política de Colombia



- ✓ Leyes 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1437 de 2011
- ✓ Ley 2080 de 202
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 2021
- ✓ Códigos Civil y de Comercio, en lo que le sea aplicables.
- ✓ La Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, estudios del sector, anexos y formatos.
- ✓ Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente concurso.
- ✓ Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana. Conocidas por todos los proponentes.

Sumado a lo anterior, en virtud a la modificación realizada por el Decreto 310 de 2021, se ha determinado que el servicio objeto del presente proceso no son de características técnicas y uniformes de acuerdo con las condiciones del servicio a contratar y no se encuentran contemplados en el catálogo de bienes del Acuerdo Marco de Precios publicado por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la Entidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describe cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.



4. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
5. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
6. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Implementación de los protocolos de Bioseguridad para los funcionarios dentro de las instalaciones.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
9. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
11. Rendir y elaborar informes, y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato suscrito.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Certificado emitido por ARL y/o informe donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, según resolución 0312 de 2019.
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo según nivel de riesgo, al igual que el pago de los aportes Parafiscales. (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
15. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
2. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato
3. Sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, los cuales son fijos y no tendrán reajustes.
4. Cada día al iniciar las actividades se deberá realizar charla respectiva de aseguramiento confiable ante los requerimientos de SST y medio ambiente.
5. Presentar oportunamente certificados de entrenamiento para trabajo seguro en alturas.
6. Para garantizar el cumplimiento de las exigencias en el área de SST y minimizar los riesgos de accidente, desarrollo de enfermedades laborales y



- aspectos legales el personal que va a ingresar a campo a realizar la actividad deberá contar con exámenes medico ocupacionales vigentes.
7. Elaborar y entregar al SENA, informe final sobre el resultado de efectividad de la actividad, servicio prestado en el que se incluya registro fotográfico y la relación de observaciones por ítem ejecutado a tener en cuenta.
 8. El contratista deberá encargarse del manejo adecuado y seguro de los residuos resultantes de la actividad, presentando el procedimiento a realizar y la disposición final de los mismos.
 9. Es responsabilidad del contratista la recolección y desecho de los residuos (aprovechables o no aprovechables) y la disposición final.
 10. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de equipos hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
 11. El contratista. deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a manejo de combustibles, en caso de utilizarlo, adecuado manejo de recursos naturales y gestión de residuos.
 12. Implementar y aplicar las medidas de seguridad, de prevención y de señalización indispensables, encaminadas a proteger la salud e integridad física y de la vida de cada uno, así como del personal que emplea el contratista para efectuar los trabajos de mantenimiento.

14.1.2 Criterios del Sistema de Gestión Ambiental, Energético y seguridad y salud en el trabajo:

ITEM	Criterios para la contratación de los mantenimientos		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
1	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	SGA/SST
2	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	SGA
3	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el	Contractual	SGA/SST



ITEM	Criterios para la contratación de los mantenimientos		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
	fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
4	Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual	SGA
5	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual	SGA

Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

ITEM	En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
1	Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	SGA
2	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	SGA



ITEM	En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
3	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	SGA

Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

ITEM	Criterios para la compra, instalación o reemplazo de elementos para redes eléctricas y/o piezas o redes hidrosanitarias		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
3	Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	Contractual	SGA

15. Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

ITEM	Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
1	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	SST
2	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual	SST
3	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	SST
4	Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de	Contractual	SST



ITEM	Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
	competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SIAPLICA)		
5	Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual	SST
6	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	SST
7	Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	Contractual	SST
8	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Contractual	SST
9	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	SST
10	Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	SST
11	El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Contractual	SST
<i>“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos</i>			



ITEM	Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
	<i>ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.</i>		

Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

Criterios para la contratación de los mantenimientos		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Para la firma de acta de inicio	SGA

Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

Criterios del SG-SST aplicables a todos los contratos de bienes y servicios		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	Sistema que aplica
Certificación emitida y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Para la firma del acta del inicio	SST
Certificación emitida y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Para la firma del acta del inicio	SST
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. • Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Fotocopia de cédula. • Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Para la firma del acta del inicio	SST

Fuente: GCCON-AN-001 versión 04

a. OBLIGACIONES DEL SENA:



- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los descritos en el ítem 7, junto con las fichas técnicas, planos diseños y demás documentos adjuntos al presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de treinta (30) días sin exceder el 30 de diciembre 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

18. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante un único pago una vez terminado el servicio de mantenimiento previo recibo a satisfacción por parte del SENA, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

- a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
- b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
- c) Certificación bancaria vigente.
- d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
- e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar



al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.

g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria.

j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.



Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Profesión: Cualquier área de conocimiento.
	Experiencia: 12 meses o más en asuntos de administración de sedes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario que ejerza las funciones de administrador sede hachón, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	



20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total de la oferta económica.

21 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

21.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Técnica
- c) Oferta Económica

A) CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la Oferta:

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. GCCON-F-061 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

2. Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

a) La persona natural deberá acreditar estar inscrita ante Cámara de Comercio, mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días calendarios. b) Si se trata de una persona jurídica, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

2.1 Constitución y vigencia:

La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de



presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

2.2 Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. En el caso de consorcios u uniones temporales cada uno de los integrantes que la conforman debe cumplir con este requisito.

Nota: Se verificará que, de acuerdo con el lote ofertado, el oferente cumpla con el objeto social o actividad económica.

2.3 Autorización para contratar:

Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.4 Acreditación Socios que conforman la sociedad. El proponente deberá diligenciar el formato No GCCON-F-057, con la información allí solicitada

3. Consorcios, Uniones Temporales U Otra Forma De Asociación

El proponente unido temporalmente, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

- a) Denominación de la forma asociativa **(NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).**
- b) Identificación de los integrantes, sean personas naturales o jurídicas.
- c) Porcentaje de participación, el cual deberá sumar un total del cien por ciento (100%)
- d) Reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;
- e) Regulación de su participación con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones del proceso.
- f) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- g) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.



- h) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- i) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes de la figura asociativa y venir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.)

Nota 1. Se deja a disposición del proponente plural, el formato SENA anexo al pliego de condiciones que corresponde a la figura asociativa, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias.

Nota 2. Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural, el alcance de las obligaciones, ni cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Nota 3. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

Nota 4. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota 5. El proponente plural deberá estar constituido como tal en la plataforma SECOP II para participar dentro del presente proceso de selección. Para ello, se sugiere tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", elaborada por Colombia Compra Eficiente. El SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, o desde la cuenta de uno de sus miembros, o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma SECOP II y los señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Nota 6. Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

- Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.



- Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
- Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente.

Nota 7. Los proponentes plurales bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, insignias, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

5. Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica.

6. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
Formato GCCON-F-067

7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, para lo cual deberá diligenciar el formato GCCON-F-063 V.01 si es persona natural, y si es persona jurídica el formato GCCON-F-062 V.01, ambos publicados en la plataforma SECOP II. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarlo igualmente mediante certificación.

8. Certificados de Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación a través de la de los certificados allegados por el oferente, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, si registra sanciones e inhabilidades vigentes en el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, si presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proveedor deberá aportar certificado de medidas correctivas pendientes por cumplir reportadas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

9. Certificado de Autorización Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales: El SENA verificará que el futuro contratista no se encuentre incurso en inhabilidad para contratar con el estado por la comisión de delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años de edad, mediante el certificado de consulta a la página de la Policía Nacional de Colombia que deberá aportar el representante legal del proponente.

10. Certificado de Ausencia de Inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica: El SENA verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica mediante la declaración que el proponente presente en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.



11. Situación Militar definida: El proveedor o representante legal del proveedor hombre menor de 50 años, deberá acreditar tener su situación militar definida, lo cual se constatará con la libreta o directamente por la entidad.

12. Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos: El proponente deberá anexar el Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Formato GCCON-F-064 V.01

13. Certificación Bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

14. Registro Único Tributario RUT: Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

El proponente deberá contener la información actualizada y que coincida con lo establecido en el registro mercantil.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la DIAN.

b) CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura.



Requisitos para Acreditar la Experiencia

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, el proponente y los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos, ejecutados y/o en ejecución, celebrados. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el Funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.

Objeto del contrato.

Número del Contrato.

Fecha de inicio y terminación del contrato.

Valor del contrato.

Indicar si cumplió o no con cada una de las exigencias que fueron pactadas en el contrato celebrado.

Calificación de la prestación de los servicios (Excelente, Buenas, Regular y/o mala prestación).

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: elementos entregados, objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura



cambiaría, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Se tendrán en cuenta contratos terminados y/o liquidados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, inscritos en el RUP.

No se aceptarán:

- Autocertificaciones
- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

b. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

c. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) contrato y acta de liquidación que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.



NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Se verificará que el servicio cotizado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento y en el pliego de condiciones y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta las condiciones establecidas en el Estudio Previo que hagan parte del objeto contractual, en caso de que el mismo no cumpla con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el bien que cumpla con las especificaciones.

3. RECURSO HUMANO:

El oferente deberá anexar a su propuesta el siguiente recurso Humano:

1. Residente de Obra (1)

- Cantidad: 1
- Dedicación: 100%
- Formación: Título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Experiencia general: Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
- Experiencia específica: Como Ingeniero y/o Arquitecto residente de dos (02) obras civiles que sumada la experiencia de como mínimo 24 meses.

El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: Copia de la cedula de ciudadanía, Hoja de vida, copia del título académico de formación, copia de la tarjeta o matricula profesional, certificados laborales que demuestren la experiencia solicitada, no se aceptan auto certificados.

2. Profesional encargo de Seguridad y salud en el trabajo (1)

- Cantidad: 1
- Dedicación: 100%
- Formación: Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. Curso de 50 horas sobre la implementación del SG-SST o actualización de 20 horas vigente. Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente.
- Experiencia específica: Como profesional en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles, de un (1) año.



El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: Copia de la cedula de ciudadanía, Hoja de vida, copia del título académico y de formación, copia de la tarjeta, matricula profesional o licencias, certificados laborales que demuestren la experiencia solicitada, no se aceptan auto certificados.

3. Maestro de Obras (1)

- Cantidad: 1
- Dedicación: 100%
- Formación: Técnico o tecnólogo en construcción debidamente certificado por el COPNIA.
- Curso nivel avanzado de trabajo seguro en alturas y/o reentrenamiento
- Experiencia: Experiencia contada a partir de la fecha de la matricula mayor o igual a dos (2) años

El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación: Copia de la cedula de ciudadanía, Hoja de vida, copia del título académico de formación, copia de la tarjeta o matricula profesional, certificados laborales que demuestren la experiencia solicitada, no se aceptan auto certificados.

C) OFERTA ECONÓMICA

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado por ítems no podrá sobrepasar los precios del mercado ni sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso. So pena de causal de rechazo.

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridas por la entidad; especificando claramente el IVA de cada elemento ofertado si aplica. no podrá superar el valor de cada ítem en de acuerdo al estudio de mercado, así como tampoco podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente.
3. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratacion.



Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad, eficiencia...) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público”.

Ofertas con Valor artificialmente bajo:

Cuando de conformidad con la información obtenida por el Comité Evaluador en representación de la Entidad, durante el análisis del Sector y Estudio de Mercado estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dispone del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para requerir al proponente con el fin de que se presente las razones que sustenten el valor por el ofertado oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazara o continua el proceso con la oferta, lo cual será sustentado en debida forma señalando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

Verificación aritmética a la oferta económica:

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el FORMATO PROPUESTA ECONOMICA” Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este estudio y pliego de condiciones. Para ello debe diligenciar la Propuesta económica, consignando el Descripción de los bienes y/o servicios, Unidad de medida, Cantidad, valor unitario, Porcentaje de Iva, Valor de IVA, valor unitario con IVA y total, respectivamente.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA Centro Agroindustrial del Meta presentara el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA, Centro Agroindustrial del Meta, no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluye algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.

.



23 . ANALISIS DE RIESGOS

Anexo Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_ri_esgos.doc

24. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Seis (06) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Calidad de los bienes suministrados: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

1. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:							
De acuerdo con las citadas normas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:							
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">UMBRAL PYMES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEG</td><td>125.000</td></tr> <tr> <td>COP</td><td>455.132.008</td></tr> </tbody> </table> <p>* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales</p>		UMBRAL PYMES		DEG	125.000	COP	455.132.008
UMBRAL PYMES							
DEG	125.000						
COP	455.132.008						
de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.							
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales							



independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación". https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_a ctualizaciones_2022_ - 2023_1.pdf				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	

26. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA:	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI:		NO:	X



28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS. (No aplica)

29 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (No aplica)

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (No Aplica)

31. ANEXOS

- Lista a de verificación
- Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigente
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Designación de líder de proceso
- Solicitud comité estructurador
- Designación comité estructurador.
- Estudio de mercado
- Precotizaciones
- Matriz de riesgo.

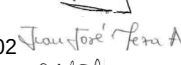

Firmado digitalmente
por Olga Matilde
Ahumada
Fecha: 2023.11.20
16:34:11 -05'00'

OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL
Ordenadora del Gasto
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta(E)

Comité Estructurador:

Proyectó: Jenny Paola Guzmán Reyes, Apoyo Técnico Administración Sede Hachón CAM 

Mario Alberto Acosta Sanchez, Ing. Apoyo Infraestructura Regional Meta 

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 

Revisó jurídicamente: Laura Daniela Henao Blanco, Contratista: Líder Contratación CAM 

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Jair Fabian Ochoa Duitama, Contratista: responsable Ambiental y Energético CAM sede hachón 

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Profesional SST CAM 

GAAM:

Vo. Bo.: Rafael Antonio Galarza Mojica, Coordinador. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto


Firmado digitalmente por
Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2023.11.16 16:40:50
-05'00'